



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00872486- -NEU-DESP#MED - LICITACIÓN PÚBLICA - ALQUILER DE VEHÍCULOS -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00872486- -NEU-DESP#MED del registro del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Modernización, la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento, la Dirección Provincial de Tecnología Educativa y Modernización, la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y Equidad y la Secretaría Privada del Ministerio de Educación solicitan se arbitren los medios necesarios para tramitar la contratación de nueve (9) camionetas, nueve (9) vehículos tipo sedán y tres (3) vehículos tipo utilitario por el término de seis (6) meses, para el traslado de funcionarios/as que deben ejercer sus tareas en territorio de manera constante y permanente conforme los requerimientos de la cartera educativa, de acuerdo a las competencias asignadas por Ley 2945 y Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420;

Que los mismos serán afectados de acuerdo a notas obrantes en el expediente del Visto, para la señora titular del Ministerio de Educación, la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Modernización, la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento y la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y Equidad;

Que el monto estimado para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de pesos ciento ochenta millones novecientos mil con 00/100 (\$180.900.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, comprendiendo un período de contratación de seis (6) meses a partir de la notificación de la orden de compra;

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación;

Que se cuenta con la debida intervención de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Educación;

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 1º, Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN

modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones, en el marco normativo del Decreto N° 183/18;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración a través de la Dirección General de Compras del Ministerio de Educación a efectuar el llamado a Licitación Pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema de contrataciones SA.FI.PRO, para el alquiler de nueve (9) camionetas, nueve (9) vehículos tipo sedán y tres (3) vehículos tipo utilitario por el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la orden de compra con opción a prórroga por igual período, destinados a la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Modernización, la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento, la Dirección Provincial de Tecnología Educativa y Modernización, la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y Equidad y la Secretaría Privada del Ministerio de Educación.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el Pliego de Bases, Condiciones Generales y Particulares y Pedido de Presupuesto del llamado a Licitación Pública, que como documento **PLIEG-2024-01698402-NEU-ADM#MED** forma parte integrante de la presente norma.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

#### U.O - 001 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

##### ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUNC.	S.FUNC.	INC.	Ppal.	Ppar.	Spar	FUFI	Ubge	IMPORTE
09	HE	01	01	03	01	03	02	02	00	1111	0000	\$62.600.000,00

#### U.O- 002 - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y COORDINACIÓN

##### ACO 012 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUNC.	S.FUNC.	INC.	Ppal.	Ppar.	Spar	FUFI	Ubge	IMPORTE
09	HE	02	03	04	08	03	02	000	000	1111	0000	\$7.200.000,00

#### U.O - 03 - SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y MODERNIZACIÓN

##### ACO 013 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y MODERNIZACIÓN

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUNC.	S.FUNC.	INC.	Ppal.	Ppar.	Spar	FUFI	Ubge	IMPORTE
09	HE	03	01	03	01	03	02	02	00	1111	0000	\$50.800.000,00

**TOTAL DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024 \$120.600.000,00**

#### **EJERCICIO 2025**

#### U.O - 001 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

##### ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

---

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUNC.	S.FUNC.	INC.	Ppal.	Ppar.	Spar	FUFI	Ubge	IMPORTE
09	HE	01	01	03	01	03	02	02	00	1111	0000	\$31.300.000,00

**U.O - 002 - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y COORDINACIÓN**

**ACO 012 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUNC.	S.FUNC.	INC.	Ppal.	Ppar.	Spar	FUFI	Ubge	IMPORTE
09	HE	02	03	04	08	03	02	000	000	1111	0000	\$3.600.000,00

**U.O - 03 - SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y MODERNIZACIÓN**

**ACO 013 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y MODERNIZACIÓN**

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUNC.	S.FUNC.	INC.	Ppal.	Ppar.	Spar	FUFI	Ubge	IMPORTE
09	HE	03	01	03	01	03	02	02	00	1111	0000	\$25.400.000,00

**TOTAL DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025 \$ 60.300.000,00**

**TOTAL DE LA CONTRATACIÓN 6 MESES \$ 180.900.000,00**

**Artículo 4°:** FACÚLTASE a la señora titular del Ministerio de Educación a desestimar y/o adjudicar la oferta que resulte más conveniente a los intereses fiscales, a fin de aprobar la presente contratación en excepción al Artículo 3° del Decreto N° 183/18.

**Artículo 5°:** APRUÉBASE el modelo de contrato de locación de vehículos que como documento **IF-2024-01694366-NEU-CAF#MED** forma parte integrante de la presente norma y **AUTORÍZASE** a la señora titular de la Coordinación de Administración Financiera del Ministerio de Educación a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

**Artículo 6°:** FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación a fijar fecha y hora de apertura y a designar la Comisión Preadjudicadora.

**Artículo 7°:** PUBLÍCASE la presente Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 381/17 modificatorio del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones.

**Artículo 8°:** NOTIFÍQUESE al RULIVPN de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 9°:** REMÍTASE copia de la presente norma legal a las Subsecretaría de Hacienda y de Ingresos Públicos, ambas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria y a la Contaduría General de la Provincia.

**Artículo 10°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 11°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

